



**Comisión Permanente de Participación
Ciudadana y Capacitación**

**MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

A las quince horas con tres minutos del 4 de diciembre del 2025, inició la décima segunda sesión urgente de la *Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación* (CPCyC), del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), realizada de manera virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la participación de las personas funcionarias siguientes:

Erika Estrada Ruiz	Consejera electoral, presidenta de la CPCyC
María de los Ángeles Gil Sánchez	Consejera electoral, integrante de la CPCyC
Maira Melisa Guerra Pulido	Consejera electoral, integrante de la CPCyC
Marco Iván Vargas Cuéllar	Secretario técnico de la CPCyC

Asistieron las personas representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM siguientes:

Aníbal Cañez Morales	Partido Acción Nacional
Carlos Yael Vázquez Méndez	Partido Morena

Asimismo, asistieron las personas funcionarias del IECM en calidad de invitadas:

César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario Administrativo
Héctor Alfredo Robles García	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Juan Manuel Lucatero Radillo	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización



Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación

Carlos Román Cordourier Real	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Aldo Méndez Fernández	En representación de la Unidad Técnica de Asunto Jurídicos
Paula Selene de Anda Fuentes	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

La presidenta de la CPCyC solicitó al secretario técnico diera lectura al proyecto del Orden del día, por lo que procedió a leer el documento.

El proyecto de Orden del día fue el siguiente:

ÚNICO: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación por el que se analiza la viabilidad técnica para emitir una respuesta y reconsiderar dos casos, de personas especialistas de Órgano Dictaminador respecto de la entrega del “Premio de Reconocimiento Único”, en el marco de lo establecido en las Bases Séptima, Octava y Décima de la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que conformarán los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

La Presidenta de la CPCyC, Erika Estrada Ruiz puso a consideración de las integrantes de la Comisión el orden del día, al no haber ninguna intervención, la consejera presidenta, le solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día y la dispensa de la lectura del documento presentado. El cual fue aprobado por unanimidad. Y le pidió al secretario técnico desahogar el punto único del Orden del día.

En uso de la voz, el secretario técnico dio lectura al Orden del día, que fue el siguiente:

ÚNICO: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación por el que se analiza la viabilidad técnica para emitir una respuesta y reconsiderar dos casos, de personas especialistas de Órgano Dictaminador respecto de la entrega del “Premio de Reconocimiento Único”, en el marco de lo establecido en las Bases Séptima, Octava y Décima de la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que conformarán los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025

En uso de la voz la Presidenta de la CPCyC, antes de abrir una ronda de intervenciones, le pidió al secretario técnico brindará una breve descripción del documento, el secretario técnico expuso que, el documento analiza tres casos de personas especialistas; Ariadna Otaiti Suárez Ávila, Xóchitl Rosario Rodríguez Vicente y María Cristina Gomes Da Conceicao, a quienes inicialmente se les negó el “Premio de Reconocimiento Único” debido a inasistencias a sesiones de dictaminación de los ODA, conforme a las reglas establecidas en la Convocatoria respectiva.

Informó que, luego de revisar las solicitudes presentadas y considerar el análisis elaborado por la Dirección de Género, la Comisión concluye que las inasistencias se debieron a causas de fuerza mayor, como responsabilidades laborales, académicas o de cuidados que afectan más a las mujeres, debido a condiciones de género. Indicó que, se determina que la aplicación estricta de los plazos y reglas de justificación reproduciría desigualdades estructurales.

Refirió que, el Acuerdo instruye a la Secretaría Ejecutiva a reconsiderar las respuestas previas y valorar positivamente la entrega del premio a las especialistas, bajo criterios de igualdad sustantiva, perspectiva de género. Asimismo, instruye a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación incorporar la perspectiva de género en la elaboración de futuras Convocatorias de especialistas.

La Consejera Presidenta, puso a consideración de las consejeras integrantes el documento presentado.

En uso de la voz la Consejera integrante María de los Ángeles Gil Sánchez, explicó brevemente que en el documento que se pone a consideración, se está analizando la situación de tres mujeres especialistas quienes formaron parte de estos distintos órganos de dictaminación durante la consulta de presupuesto participativo 2025.

Comentó que, en un caso se propone la viabilidad técnica para emitir una respuesta por parte de la Secretaría Ejecutiva para quien no ha recibido la respuesta y en otros dos casos se propone reconsiderar las respuestas de negativa que ya fue previamente emitida por la Secretaría Ejecutiva.

Refirió en primer término a los dos últimos casos. Informó que, desde el mes de junio de 2025, así como en el mes de julio, en el primer caso es 19 de junio y en el segundo el 28 de julio, dos de estos tres casos que hoy forman parte del análisis, el Secretario Ejecutivo por el que ya dio una respuesta a ambas solicitudes y esta respuesta fue en sentido negativo. Continuó informando que, se trata de respuestas emitidas hace más de cuatro y cinco meses, respectivamente, las cuales no fueron controvertidas.

Informó que, desde su perspectiva no encontraba elementos suficientes para que la Comisión reconsiderara un acto de autoridad previamente emitido, como son los oficios de respuesta que ya dio el Secretario Ejecutivo, pues estamos frente a actos válidos que además ya surtieron efectos legales, pero al mismo tiempo tampoco encuentra elementos normativos suficientes para que la Comisión instruya o indique simplemente al Secretario Ejecutivo la realización de nuevos actos sobre los cuales ya se ha pronunciado previamente.

Expresó que, con relación a esa figura de casos no previstos y reconociendo, la atribución que se confiere a la Comisión para resolver dichos supuestos; le pareció que tanto en el acuerdo que en su momento fue aprobado por el Consejo General identificado como IECM/ACU-CG-011/2025; así como en la propia convocatoria; informó que desde su perspectiva advirtió algunas dificultades para identificar de manera clara el alcance que en esta sesión se está dando a dicha figura, le pareció que, no necesariamente estamos frente a circunstancias que lo actualicen.

Refirió al supuesto de tratarse de casos no previstos en atención a que la propia convocatoria expresaba de manera muy clara, aunque ciertamente de manera

excesiva estos casos de las inasistencias permitidas y las justificaciones correspondientes. Indicó que, lo correspondiente a la entrega del premio de reconocimiento y las condiciones para recibirlo, es decir, cuántas inasistencias estaban permitidas, sí se encontraba previsto y descrito expresamente en la convocatoria, en particular lo relativo al número máximo de inasistencias permitidas con justificación.

Manifestó que su Consejería acompaña el proyecto de acuerdo únicamente en cuanto a la emisión de una respuesta a la solicitud que fue presentada por una de las especialistas, la que aún no cuenta con respuesta porque hasta el momento no se ha emitido acto de autoridad por el que se dé respuesta a esta solicitud de reconsideración. Además, porque en su escrito expone diversas situaciones que, desde una perspectiva de género y derechos humanos, que respalda enfáticamente, le pareció que resultan atendibles.

En este sentido, comunicó que contrario a los otros dos casos, no acompañaría la propuesta que se formula en el sentido de instar al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que reconsidere el sentido de las otras dos respuestas que ya otorgó.

Entonces, solicitó atentamente que se realice una votación diferenciada a fin de que se pueda votar de manera separada los puntos de acuerdo, particularmente el primero y el segundo, con las consideraciones respectivas que sustentan cada uno de ellos. Indicó que, con fundamento en el artículo 37, fracción 1, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, así como el de las Comisiones de este Instituto, hizo expresa su intención de presentar un voto particular a fin de exponer de manera ampliada, los argumentos que vertió.

Le pareció que la oportunidad de conocer este asunto en esta sesión nos abre, una valiosa oportunidad para revisar diversos aspectos de la próxima Consulta de Presupuesto Participativo que ya está por iniciar, pues además va a corresponder a dos ejercicios, el de 2026 y 2027, incluida la convocatoria para la selección y designación de especialistas.

Consideró que, en todas las etapas y actividades a desarrollar una perspectiva de género y derechos humanos, que visualice inequívocos las diversas realidades desiguales que viven las mujeres que participan en los diferentes espacios públicos, incluidas las mujeres que integran estos órganos de dictaminación,

indicó que como autoridad se tiene la obligación de cumplir con los convencionalismos internacionales y sobre todo las normas constitucionales, tanto federales como locales en materia de derechos humanos y, por supuesto, promover con las medidas que sean necesarias y acordes a la normatividad para poder hacer efectiva la igualdad política que puede ir tanto desde el diseño de lineamientos o incluso de una convocatoria, como es el caso que nos ocupa, hasta la integración paritaria de estos órganos y cualquier tipo de espacio público.

Finalizó su intervención manifestando que, este asunto nos refleja la oportunidad que tenemos de salvaguardar este tipo de situaciones en futuras convocatorias.

En uso de la voz, la Consejera integrante Maira Melisa Guerra Pulido, agradeció a las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y Capacitación y a la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos, así como la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos por sus conocimientos, trabajo y valiosas opiniones técnicas que hicieron posible la construcción del proyecto de acuerdo que nos convoca en este día.

Agradeció la sensibilidad mostrada por la Presidenta de la CPCyC , al retirar el punto en una sesión anterior, lo que nos permitió revisar este tema con precisión y profundidad.

Reconoció el compromiso a la Consejera María de los Ángeles Gil Sánchez y a los equipos de trabajo de quienes integran la Comisión por su dedicación en la revisión, análisis y discusión de este tema que nos ha llevado a profundizar en la perspectiva de género aplicada a casos concretos.

Reconoció el compromiso de la Secretaría Ejecutiva, que siempre ha mostrado interés para avanzar hacia una participación ciudadana más incluyente y con perspectiva de género.

Reflexionó sobre un acuerdo que le pareció marcará un precedente importante para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, que se refiere al análisis de la viabilidad técnica para reconsiderar la entrega del premio de reconocimiento único a mujeres especialistas que participaron en órganos dictaminadores de la Consulta de Presupuesto Participativo de 2025. Indicó que, en apariencia podría parecer un tema administrativo, sin embargo, al reconsiderar los casos particulares, este acuerdo nos enseña que la igualdad muchas veces no significa aplicar la misma regla, sino entender las circunstancias específicas que enfrentan por las desigualdades estructurales y garantizar que nadie se quede atrás.

Reconoció que la aplicación rígida de la norma puede reproducir desigualdades estructurales; el acuerdo plantea que la perspectiva de género no es opcional, sino es una obligación constitucional y ética.

Informó que, el documento analiza el caso donde la entrega del premio de reconocimiento único a las mujeres especialistas por inasistencias que, no se tratan de simples faltas, sino que, son consecuencia de la responsabilidad de cuidado, derecho a la educación y al desarrollo profesional que tienen las mujeres.

Expresó que, el acuerdo cita estándares internacionales y nacionales, así como normativa nacional y local, en donde se considera que cuidar es un derecho humano y que de ahí deriva la necesidad de que las autoridades adopten políticas para que las mujeres, quienes son las principales personas que tienen a su cargo estas labores, tengan un equilibrio entre sus responsabilidades de cuidado y sus obligaciones profesionales.

Señaló que, el acuerdo lo materializa al considerar que las mujeres enfrentan cargas desproporcionadas y que la conciliación de la vida laboral y familiar y comunitaria debe ser garantizada. El acuerdo contiene medidas transformadoras como lo son considerar casos específicos para no invisibilizar realidades como la maternidad monoparental, el derecho a la educación o la necesidad del desarrollo profesional.

Instruyó para que en futuras convocatorias de especialistas se adopte la perspectiva de género en la evaluación de desempeño.

Reconoció que, la igualdad sustantiva implica trato diferenciado cuando las circunstancias lo exigen. Le pareció que este día se da un paso importante al reconocer las desigualdades estructurales y su impacto en la vida cotidiana, especialmente en la participación de las mujeres, en el que se debe asumir su responsabilidad al proponer medidas que permitan corregir las condiciones para garantizar que la participación ciudadana no sea un privilegio, sino un derecho accesible a todas las personas.

Recalcó que la integración de las mujeres en la participación política es la puerta que abre los caminos necesarios para alcanzar la igualdad de género, en la que sin duda, su participación paritaria como mujeres especialistas dentro de los órganos dictaminadores de Alcaldías ha sido necesaria porque de lo contrario no se identificarían las desigualdades que evidencian estos tres casos; y sin incorporar la perspectiva de género en la Comisión, no hubiéramos avanzado a

corregir estas normas que no son en su aplicación neutrales en términos de género.

Finalizó su intervención refiriendo que se deben seguir construyendo políticas públicas que pongan la vida y por tanto el cuidado en el centro, que reconozcan que la igualdad no es un discurso, es una práctica diaria, porque cuando cuidamos a quienes cuidan, fortalecemos la participación ciudadana y la igualdad sustantiva de las mujeres. Por lo que informó que acompañará el sentido del acuerdo como se propone.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la CPCyC, reconoció el trabajo que ha hecho el colegiado, pues ha sido un trabajo arduo de reuniones, de compartir puntos de vista de manera muy respetuosa entre las tres Consejerías que integramos esta Comisión. Indicó que el trabajo colegiado es el que nos permite compartir nuestras visiones, confrontar ideas, pero también buscar de manera colectiva la mejor solución para estos casos que le pareció son a los que te enfrentas muy pocas veces en el ejercicio cotidiano, que retan tus propias habilidades.

Reconoció el trabajo de todas las personas que contribuyeron a que la Comisión hiciera una nueva valoración de los tres casos de estas mujeres que fueron parte de los órganos especialistas.

Agradeció la intervención de la Dirección de Género, la intervención de jurídico, de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Participación, que permitieron tener distintos matices de lo que podría ser este caso, pero también cuáles eran los elementos que deberíamos tener sobre la mesa para poder llegar a una votación.

Informó que, comparte el sentido que se propone en esta sesión para analizar el otorgarle este reconocimiento a las tres mujeres que están en este momento siendo consideradas.

Le pareció que, hay un eje conductor de lo que vivieron las tres para poder enfrentarse a estas exigencias que tenían en el quehacer de los órganos dictaminadores.

Enfatizó que si bien hay una primera respuesta del Secretario Ejecutivo a dos de estos casos, consideró que la Comisión cuenta con facultades para atender los casos no previstos en las convocatorias.

Consideró que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga a hacerlo así, independientemente de que las convocatorias lo digan o no, así como los propios tratados internacionales han puesto esta obligatoriedad a cargo de las autoridades que hacemos este tipo de análisis, desde perspectiva de género y de derechos humanos, pero también siendo muy conscientes de la agenda de cuidados a la que se enfrentan las mujeres para poder realizar estas actividades y también miren, con un reconocimiento a que el trabajo estuvo hecho.

Manifestó que, actuar de forma distinta sería incluso ventajosa para el Instituto Electoral de la Ciudad de México de no cubrir, estos recursos a estas tres personas que sí estuvieron existiendo a la dictaminación, que tuvieron incluso a la mitad del camino circunstancias que les impidieron llegar a alguna sesión o que les impidieron presentar la evidencia de manera oportuna y siguieron asistiendo la dictaminación, es decir, continuaron con el compromiso que tenían con el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Consideró que, Comisión tiene facultades para hacerlo, puede atender los casos no previstos, pero sobre todo se obliga a analizar con perspectiva de género y de derechos humanos.

Expresó que, el acuerdo se robusteció de manera oportuna y suficiente, para que se cuente con los elementos, incluso con opiniones de la propia Dirección de Género, distinguiendo este tipo de casos y de los deberes de cuidado y también de la dirección jurídica respecto a lo que puede ser un caso no previsto, como puede ser la fuerza mayor o el caso fortuito. Por eso, indicó que acompañará el proyecto.

En uso de la voz el secretario técnico informó que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido, mismas que fueron circuladas e impactadas en el documento en lo que resultó procedente.

Consultó a las Consejeras integrantes si deseaban hacer uso de la voz en segunda ronda.

No habiendo intervenciones, propuso hacer dos votaciones, una en lo general, en la que se incluya el punto de acuerdo primero como las consideraciones que sustentan el caso de la ciudadana en el Acuerdo Primero y otra votación en lo particular en donde iría el punto de acuerdo segundo y las consideraciones que lo sustentan con el voto particular de la Consejera integrante María de los Ángeles

Gil Sánchez. Entonces le pidió al secretario técnico tomar la votación con las precisiones indicadas.

En uso de la voz, el secretario técnico, procedió a consultar en votación nominal si se aprueba en lo general y en el sentido del punto de acuerdo primero, así como sus consideraciones, el acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación por el que se analiza la viabilidad técnica para emitir una respuesta y reconsiderar dos casos de personas especialistas de órgano dictaminador respecto a la entrega del premio de reconocimiento único en el marco de lo establecido en las bases séptima, octava y décima de la convocatoria para integrar un grupo de especialistas que conformarán los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. En virtud de lo anterior, ruego ustedes sirvan manifestar el sentido de su voto.

Consejera electoral, María de los Ángeles Gil Sánchez, su voto, por favor- A favor, en lo general, secretario.

Consejera electoral Maira Melisa Guerra Pulido, su voto, por favor – A favor.

Consejera Presidenta de la Comisión. Su voto, por favor - A favor.

El secretario técnico procedió a realizar la votación en lo particular del segundo acuerdo del documento referido.

Consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, su voto, por favor - En contra y anuncio la emisión de un voto particular.

Consejera electoral Maira Melisa Guerra Pulido. - A favor.

Consejera Presidenta de la Comisión. Su voto, por favor - A favor.

En ese acto, el secretario técnico informó que el sentido general del acuerdo, así como la redacción del primer punto resolutivo del acuerdo de este documento, han sido aprobados por unanimidad. Y el segundo punto en esta votación diferenciada fue aprobado por mayoría de las consejerías con el voto particular de la Consejera María de los Ángeles Gil Sánchez.

Al no haber más intervenciones, se emitió el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/055/2025. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y

Capacitación por el que se analiza la viabilidad técnica para emitir una respuesta y reconsiderar dos casos, de personas especialistas de Órgano Dictaminador respecto de la entrega del “Premio de Reconocimiento Único”, en el marco de lo establecido en las Bases Séptima, Octava y Décima de la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que conformarán los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, con las observaciones formuladas por parte de la oficina de la Consejera Maira Melisa Guerra Pulido.

La Presidenta de la CPCyC, le solicitó al secretario técnico realizar las acciones necesarias a efecto de que el documento siga con la ruta institucional correspondiente.

La Presidenta de la CPCyC, finalizó diciendo que en virtud de no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el Artículo 46, Fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, a las quince horas con cincuenta y nueve minutos de la fecha de su inicio, se dio por concluida la décima segunda sesión urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación 2025.

Erika Estrada Ruiz
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión

María de los Ángeles Gil Sánchez
Consejera Electoral
integrante de la Comisión

Maira Melisa Guerra Pulido
Consejera Electoral
integrante de la Comisión

HOJA DE FIRMAS